



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Llallagua – Potosí - Bolivia

## SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS

En cumplimiento al Calendario Académico gestión 2026, aprobado a través de la Resolución del Honorable Consejo Universitario 062/25 de fecha 09 de Diciembre de 2025, el Rector, Vicerrector y Director General Académico de la Universidad Nacional "Siglo XX", convoca a Concurso de Méritos, a los Profesionales del Sistema Universitario Público interesados en ejercer la docencia Universitaria para la Gestión Académica 2026 en las siguientes asignaturas:

| CARRERA                        | LUGAR               | ASIGNATURA CONCURSO DE MÉRITOS           | HRS.   | PERFIL PROFESIONAL   |
|--------------------------------|---------------------|--|--------|--|
| <b>ÁREA TECNOLOGÍA</b>         |                     |  |        |  |
| INGENIERIA MECÁNICA AUTOMOTRIZ | EXTENSIÓN MARIPOSAS | TECNOLOGÍA MOTRIZ II                     | 8 Hrs. | INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ  |
| INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA    | CENTRAL LLALLAGUA   | ELEMENTOS DE MAQUINA                     | 4 Hrs. | INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O A FIN   |
| <b>ÁREA SALUD</b>              |                     |  |        |  |
| FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA    | CENTRAL LLALLAGUA   | FISIOTERAPIA II                          | 6 Hrs. | KINESIÓLOGO FISIOTERAPEUTA   |
|                                |                     | KINESIOLOGÍA DEPORTIVA                   | 4 Hrs. | KINESIÓLOGO FISIOTERAPEUTA   |
| BIOQUÍMICA FARMACIA            | CENTRAL LLALLAGUA   | ADMINISTRACIÓN                           | 2 Hrs. | BIOQUÍMICO, BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO Y QUÍMICO FARMACÉUTICO                   |
|                                | EXTENSIÓN ANTEQUERA | MATEMÁTICAS                              | 4 Hrs. | BIOQUÍMICO, BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO Y QUÍMICO FARMACÉUTICO                   |
|                                |                     | FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA              | 5 Hrs. | MEDICO CIRUJANO - BIOQUÍMICO, BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO Y QUÍMICO FARMACÉUTICO |
|                                |                     | QUÍMICA ANALÍTICA I                      | 6 Hrs. | BIOQUÍMICO, BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO Y QUÍMICO FARMACÉUTICO                   |
| <b>ÁREA SOCIALES</b>           |                     |  |        |  |
| DERECHO                        | EXTENSIÓN MARIPOSAS | DERECHO ADMINISTRATIVO                   | 4 Hrs. | LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS   |
|                                |                     | DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)             | 4 Hrs. | LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS   |
|                                | EXTENSIÓN COLQUIRI  | DERECHO TRIBUTARIO FINANCIERO Y ADUANERO | 2 Hrs. | LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS   |
| CONTADURÍA PUBLICA             | CENTRAL LLALLAGUA   | MICROECONOMÍA                            | 4 Hrs. | CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO  |
|                                |                     | DISEÑO DE SISTEMAS CONTABLES             | 4 Hrs. | CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO  |

### REQUISITOS:

Los postulantes deben presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud escrita en hoja de trámite (A y B) de la UNSXX con timbres universitarios dirigido al Sr. Vicerrector
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la UNSXX del Diploma Académico.
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la UNSXX del Título en Provisión Nacional.
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la UNSXX del Diploma y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior, como mínimo extendido por una Universidad del Sistema Universitario Boliviano.
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la UNSXX del Título de Postgrado referido a su especialidad.
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la UNSXX de Cédula de Identidad.
- Experiencia Profesional de 3 años como mínimo en el ejercicio de la profesión.
- Experiencia Específica de 3 años como mínimo en la docencia de una Universidad Pública en la asignatura a la que postula.
- Producción Intelectual relacionada a su especialidad o cátedra a la que postula. (Se considera Libros y artículos científicos publicados, certificación correspondiente del SENAPI.
- Plan Global de la Asignatura que contemple (Justificación, Objetivos, Selección y organización de contenidos, Metodología de Enseñanza, Cronograma de Actividades, Criterios de Evaluación, Bibliografía). El Plan debe transversalizar la Investigación, Extensión y Formación Política Sindical.



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Llallagua – Potosí - Bolivia

11. Certificado de NO haber iniciado procesos judiciales en contra de la Universidad, extendido por Asesoría Legal de la UNSXX.
12. Certificado de NO tener cuentas pendientes con la Universidad, extendido por el Director Administrativo Financiero de la UNSXX.
13. Certificado de NO tener antecedentes anti autonomistas, extendido por el Director de Formación Político Sindical de la UNSXX.
14. Certificado de identificación ideología con los postulados de la UNSXX y la clase Obrera, extendido por el Director de Formación Político Sindical de la UNSXX.
15. Certificado de NO tener Resolución sancionatoria ejecutoriada en la UNSXX, extendido por el Tribunal de Procesos Universitarios.
16. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) de no tener Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.
17. Declaración jurada extendido por Asesoría Legal de la UNSXX de NO ejercer la docencia en otras Universidades a tiempo completo en dos o más universidades, así mismo de NO ejercer la profesión a tiempo completo en otras entidades.

## OTROS REQUISITOS:

1. Certificados de cursos, seminarios y/o congresos, en calidad de asistente, expositor y organizador del área de la profesión.
2. Declaración Jurada de Parentesco ante la Dirección de Asesoría Jurídica de no tener grado de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni tener vínculo matrimonial con algún docente y/o funcionario administrativo de la UNSXX.

## NOTA:

- I. La experiencia general tiene vigencia a partir de la emisión del Diploma Académico. Las fotostáticas de certificados de experiencia profesional y docente, certificados de trabajo, certificados cursos y otros, deben verificarse con los documentos originales al momento de la entrega.
- II. Toda legalización debe realizarse con timbres y/o valores universitarios.
- III. La documentación debe presentarse en archivador con membrete de la UNSXX, (adquiridos en sección caja), en el orden correspondiente a los requisitos. La comisión se reserva el derecho de no realizar la revisión si la documentación no se encuentra debidamente ordenada.
- IV. La universidad Nacional "Siglo XX", se reserva el derecho de consultar a las instituciones pertinentes respecto de la autenticidad de documentos y/o certificados presentados por los postulantes.

## CALENDARIO:

- a) La presentación de las solicitudes se recepcionarán en oficinas del Vicerrectorado a partir del 27 de Marzo de 2026 hasta el 7 de Abril de 2026, horas 17:00.
- b) La calificación se procederá conforme al Reglamento Interno de la Comisión

## MAYORES INFORMES:

Llallagua: 58-20222 Calle Campero N° 36 Edificio la Transparencia UNSXX  
La Paz (Oficina de Coordinación). – 2-2604090

  
Dr. Tito Reinaldo Delgadillo López, Ph.D.  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Llallagua, 27 de Marzo de 2026



  
Cc. Miguel Ángel Anguela Lora  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"



  
M.Sc. Dr. Alain Rubén Cossío Vela  
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

